



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2023-ITP-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DEL CITEAGROINDUSTRIAL ICA

El día 13 de abril de 2023, se reunieron a través de videoconferencia¹, los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°02-2023-ITP-1, designados mediante Proveído N°6951-2023-ITP/OA y Formato II N°18-2023-ITP/OA: Solicitud y Designación de miembros para integrar el Comité de Selección de fecha 24 de marzo de 2023, conformado por las siguientes personas:

Presidenta	Liz Elena Carhuanchu Mendoza	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	Reimer Máximo Alania Velásquez	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	María Mercedes Pariona Garriazo	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico
		Suplente			

Una vez reunidos los miembros del comité de selección, se da inicio a la presente sesión, a fin de desarrollarse los siguientes puntos:

AGENDA:

1. Verificar el listado de participantes registrados en el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°02-2023-ITP-1, a través del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. Asimismo, revisar el listado de ofertas presentadas por los mismos a través del referido portal.
2. Proceder con las etapas de admisión, evaluación y calificación de las citadas ofertas.
3. Otorgamiento de la Buena Pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. El colegiado procedió a verificar a través del portal del SEACE que, de acuerdo al cronograma del procedimiento, se registraron electrónicamente como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10040137110	ESPINOZA ALVINO GLORIA OLGA	28/03/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20298258821	TRANSPORTES FELIPE J HUANCA ALVITEZ EIRL	03/04/2023	No válido
3	Proveedor con RUC	20506895228	EMPRESA INGEOPISA DE SERVICIOS INTERNACIONAL RENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/03/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20519242665	SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC	28/03/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20543609758	ADAMA TOURS E.I.R.L.	28/03/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20600945689	GRUPO E INVERSIONES T & Q E.I.R.L.	29/03/2023	Válido

¹ Según el diccionario de la Real Academia Española, Vigésima Segunda Edición, "videoconferencia" significa: "Comunicación a distancia entre dos o más personas, que pueden verse y oírse a través de una red". <http://dle.rae.es/?id=bmaBqk4> (OPINIÓN N° 153-2016/DTN).



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
7	Proveedor con RUC	20604138982	GROUP WORKING CORNIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/03/2023	Válido

Sobre el particular, con fecha 05 de abril de 2023, se llevó a cabo la presentación de ofertas al procedimiento de manera electrónica. Y, según registro del SEACE, el siguiente participante presentó su oferta:

Nro. ítem	Descripción del ítem
RUC / Código	Nombre o Razón Social
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DEL CITEAGROINDUSTRIAL ICA
20543609758	ADAMA TOURS E.I.R.L.
	Fecha Presentación
	05/04/2023
	Hora Presentación
	20:04:33
	Forma de presentación
	Electronico

Asimismo, el Colegiado verificó que el postor que presentó su oferta se encuentra registrado en el Registro Nacional de Proveedores capítulo de servicios y asimismo que no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado.

2. Proceder con las etapas de admisión, evaluación y calificación de la citada oferta.

2.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección, en primer lugar, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado una evaluación integral de la oferta, la cual supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición del postor al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de este, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente **presentando ofertas claras y congruentes**, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

Acto seguido, se procedió a verificar que la oferta cumpla con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección y de conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la LCE.

El resultado de ello se expone en el siguiente cuadro demostrativo:

N°	POSTOR	POSTOR 1	
		ADAMA TOURS E.I.R.L.	
Documentos para la admisión de la oferta:		PRESENTA	CUMPLE
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI	SI
g	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	SI	SI
i	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	SI	SI



RESULTADO ==>

ADMITIDA

2.2 ETAPA DE EVALUACIÓN:

El comité de selección, en aplicación del Art. 74° del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según el factor de evaluación del presente procedimiento de selección.

A. PRECIO (100 puntos).

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA (O _i)	Precio de la Oferta más baja (O _m)	Puntaje máximo del precio (PMP)	PUNTAJE TOTAL	Bonificación del Cinco por Ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	ADAMA TOURS E.I.R.L.	S/ 180,540.00	S/ 180,540.00	100	100	5	105	1°

BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

- ADAMA TOURS E.I.R.L.

De la revisión de la oferta del Postor se evidencia que presentó el Anexo N°11: Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. En este sentido el Comité de Selección procedió a la verificación de la información antes señalada en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, procediendo a asignar la bonificación correspondiente.



CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Ingrese el número de R.U.C. :

20543609758

* Si no conoce el R.U.C. de la empresa, puede buscarlo por su nombre ó razón social AQUÍ

Buscar Limpiar

Imprimir

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20543609758	ADAMA TOURS E.I.R.L.	19/10/2011	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	27/10/2011	ACREDITADO	-----	-----	-----

2.3 ETAPA DE CALIFICACION:

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle:

Orden de Prelación		1°	
POSTOR		ADAMA TOURS E.I.R.L.	
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Presenta	Cumple
A. CAPACIDAD LEGAL	REQUISITOS: El postor debe contar con la autorización para prestar servicio de transporte de personas, emitido por las autoridades competentes, de acuerdo a la Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, según D.S. N°058-20303-MTC y DS 017-2009-MTC y sus modificatorias, otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.	SI	SI
	ACREDITACIÓN: Copia de la resolución directoral que aprueba la autorización para prestar servicio especial de transporte de trabajadores emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.		
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	REQUISITOS: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	SI	SI
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 59,000.00 (Cincuenta y nueve Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Transporte o traslado de Personal y/o trabajadores.		



	<p>ACREDITACIÓN: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
DECLARO SER MYPE EN EL ANEXO N° 01:		SI
SITUACION		CALIFICADA

Según se muestra el resultado de la **calificación** y conforme lo dispuesto en el Art.º 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha calificado a la oferta admitida, verificando que el postor **ADAMA TOURS E.I.R.L.** cumple con los requisitos de calificación señalados en el numeral 3.2. del Capítulo III de las bases integradas.

3. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Los miembros del Comité de Selección, habiendo adoptado los mecanismos que otorguen validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas por los mismos y habiendo contado con toda la información necesaria para la toma de decisiones, proceden a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2023-ITP-1** al siguiente postor:

N°	POSTOR	MONTO ADJUDICADO S/
1	ADAMA TOURS E.I.R.L.	180,540.00

En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la Oferta del postor **ADAMA TOURS E.I.R.L.** de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.